



CERTIFICACION DE ACTA

La Suscrita, Secretaria Municipal del Municipio de San José del Potrero, en el Departamento de Comayagua; Certifica: que a Folios n° 53 al 58 del Tomo n° 24 se encuentra el acta que literalmente dice: **ACTA N° 04/2024.- SESION ORDINARIA** celebrada por la Corporación Municipal de San José del Potrero en el Departamento de Comayagua, al primer día del mes de febrero de 2024, a las 1:00 p.m. se reunió la Corporación Municipal en su propio salón.- Presidió el señor: Renán Alexis Rodríguez Benítez en su condición de Alcalde Municipal, la presencia de la vice alcaldesa María de la Cruz Hernández Mencía, la asistencia de los Regidores: 1° Aldy Orlando Berrios Coello, 2° Blanca Yesenia Recarte, 3° Belsy Ondina Banegas Espinoza, 4° Edwin Rene Flores Velásquez, 6° Marco Antonio Corrales Ordoñez y la Secretaria Municipal que da fe para desarrollar la siguiente agenda:

- 1) Comprobación del quórum
- 2) Oración
- 3) Apertura de la sesión
- 4) Lectura de la agenda
- 5) Lectura, discusión y aprobación de acta anterior
- 6) Lectura correspondencia
- 7) Inicio de construcción de enchape de piedra y concreto en la carretera hacia El Ocotal
- 8) Informe de proyectos pendientes para su culminación
- 9) Informe del Técnico Municipal sobre actualización del PDM
- 10) Participación del doctor Alber Aguilar
- 11) Informe del Alcalde Municipal de aumento de transferencia
- 12) Asuntos Varios
- 13) Cierre de Sesión

-.DESARROLLO DE LA AGENDA.-

1) El Alcalde Municipal comprobó el quórum siendo establecido con asistencia de todos los convocados a reunión.- 2) Invocación a Dios por el Regidor Edwin Flores.- 3) El Alcalde Municipal dio por abierta la sesión.- 4) La Secretaria Municipal dio lectura a la agenda y se aprobó sin agregados.- 5) La Secretaria Municipal dio lectura al acta anterior y se aprobó sin modificaciones.- Se dio respuesta a la correspondencia anterior.- a) **En respuesta a la solicitud del señor Ramón de Jesús Canales**, según informe de Catastro Municipal, las medidas según el sistema son: **Norte-** mide 26.58 metros y colinda con Allan Daneri Rodríguez, **Sur-** mide 24.34 metros con Reinel Flores, **Este-** mide 23.22 metros y colinda con predio municipal, **Oeste-** mide 14.23 metros colinda con la carretera principal. Quedando al lado Norte un carril de entrada al kiosco que mide de ancho al rumbo Este 3.14 metros y al Oeste 4.17 metros.- 6) **Lectura de correspondencia:** a) Nota de Yenis Carolina Fúnez Núñez, mayor de edad, hondureña, con identidad n° 0315-1977-00012, solicitando permiso para vender una caja de cerveza, ya que tiene una pulpería y desea generar otros ingresos para suplir las necesidades de su familia.- b) Nota del profesor Wilson Darío Velasquez, solicitando la asignación de una maestra que comience a laborar desde el mes de febrero ya que la escuela “José Trinidad Cabañas” donde el labora solamente cuenta con un docente y una elevada matrícula.- c)



REPUBLICA DE HONDURAS

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DEL POTRERO, COMAYAGUA



Nota del señor Edwin Wilberto Coello, mayor de edad, hondureño, con identidad n° 0315-1969-00002, solicitando permiso para venta de bebidas alcohólicas en su casa de habitación en la comunidad Terreritos de los Coello.- **d)** Nota del señor Marvin Ferrera, mayor de edad, hondureño, con identidad n° 0315-1998-00058, solicitando la donación de un terreno ubicado en Sabana Arriba que colinda con propiedad del señor Alexander Amador.- **e)** Nota de la Directora del Jardín "Arely Melara" de la comunidad Agua Blanca, solicitando la asignación de una voluntaria ya que cuentan con un incremento en la matrícula.- **7) El Alcalde Municipal informa** que se dará inicio con el proyecto construcción de enchape de piedra y concreto en la subida del puente del río Colorado hacia la comunidad El Ocotal, mejorando la infraestructura vial y la economía local del sector Potreritos.- **8) El Alcalde Municipal informa** que el año pasado se comenzaron varios proyectos que quedaron inconclusos y que este año se culminarán: **Sector Educativo:** 1. continuación del proyecto de construcción del Kinder de la comunidad Carboneras. 2. Continuación del CEB José Inés Reaños Banegas de la aldea Quezalapa. 3. Continuación del Kinder de la comunidad Perulapa.- **Sector Salud:** 1. Continuación de bodega-cocina del centro de salud en el casco urbano.- **Sector Cultura:** 1. Continuación del proyecto construcción salón comunal* en aldea El Chorro.- **9) El Técnico Municipal informó que debido a la orden de Gobernación se actualice el Plan de Desarrollo Municipal** debido a que este año 2024, vence el periodo de ejecución del mismo, con la finalidad de que se generen nuevas ideas y propuestas de proyectos siendo el PDM un mecanismo mediante el cual existe mayor control en la ejecución Municipal, dándole solución a la problemática de cada comunidad. El Técnico Municipal sugiere que antes de iniciar un proyecto, se realicen los procesos de contratación correspondientes para tener un mayor control interno. Además si hay un presupuesto asignado para un proyecto determinado, es importante ejecutarlo a tiempo. Por tanto lo mejor es llevarlo a cabo en los primeros meses del año, debido a que si no se ejecutan, la municipalidad sale baja en porcentaje de ejecución.- **10) Se le brindó un espacio al doctor Albert Armando Aguilar** médico general del centro de salud de este municipio quien trae la petición que se les continúe apoyando durante este año 2024 con una auxiliar de enfermería en el Centro de Salud, ya que el personal es escaso y se requiere del apoyo para atención de emergencias.- **Asimismo apoyo a los centro de salud** de El Espino, Agua Blanca, La Laguna y El Rodeo para colaborar con el aseo y otras actividades.- La Corporación Municipal responde afirmativamente a la solicitud planteada por el doctor ya que es una gran necesidad porque estamos conscientes que tenemos escaso personal en cada centro de salud para atender eficientemente a los usuarios.- **11) El señor Alcalde Municipal informa a la Corporación que se recibió el oficio N° 001-DFM-2024** informándonos que recibimos del Gobierno Central por concepto de Transferencia Municipal para el año 2024, el cual asciende a la cantidad Lps. 5,968,271.55 (cinco millones, novecientos sesenta y ocho mil, doscientos setenta y un mil lempiras con cincuenta y cinco centavos), para lo cual se hará la modificación presupuestaria correspondiente.- **12) ASUNTOS VARIOS:** **a) El Técnico Municipal expresa** con respecto al avance del proyecto de pavimento de concreto ciclópeo de La Laguna, Quezalapa, se terminó el primer carril dejando 20 días en el secado para iniciar con el segundo carril y culminar el proyecto.- **b) El Regidor Edwin Flores expresa que considera** necesario instalar dos faroles más en el campo de fútbol de este municipio para una mejor iluminación durante las noches.- **c) Se le brindó un espacio de participación a una Comisión Agua Blanca** quien vienen con el objetivo de solicitar a la Corporación Municipal que se les finalice con la instalación de los gaviones para protección de la fuente de agua, ya que este proyecto quedó inconcluso. El Alcalde Municipal expresa que muy



REPUBLICA DE HONDURAS

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DEL POTRERO, COMAYAGUA



pronto se dará por finalizado este proyecto.- **13) CIERRE DE SESIÓN.-** Se cerró la sesión a la 3:35 p.m.- (firma y sello) Renán Alexis Rodríguez Benítez - Alcalde Municipal, (f) Regidores: 1° Aldy Orlando Berrios Coello, 2° Blanca Yesenia Recarte, 3° Belsy Ondina Banegas Espinoza, 4° Edwin Rene Flores Velásquez, 6° Marco Antonio Corrales Ordoñez.- (Firma y sello) Secretaria Municipal Waleska Suyapa Bardales Bonilla. **-.ES CONFORME CON SU ORIGINAL.-** San José del Potrero, Comayagua, 01 de febrero de 2024.-


Waleska Suyapa Bardales Bonilla
Secretaria Municipal



REPUBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DEL POTRERO, COMAYAGUA
CERTIFICACION DE ACTA



La Suscrita, Secretaria Municipal del Municipio de San José del Potrero, en el Departamento de Comayagua; Certifica: que a Folios n° 58 al 67 del Tomo n° 24 se encuentra el acta que literalmente dice: **ACTA N° 05/2024.- SESION ORDINARIA** celebrada por la Corporación Municipal de San José del Potrero en el Departamento de Comayagua, a los quince días del mes de febrero de 2024, a las 1:00 p.m. se reunió la Corporación Municipal en su propio salón.- Presidió el señor: Renán Alexis Rodríguez Benítez en su condición de Alcalde Municipal, la presencia de la vice alcaldesa María de la Cruz Hernández Mencía, la asistencia de los Regidores: 1° Aldy Orlando Berrios Coello, 2° Blanca Yesenia Recarte, 3° Belsy Ondina Banegas Espinoza, 4° Edwin Rene Flores Velásquez, 6° Marco Antonio Corrales Ordoñez y la Secretaria Municipal que da fe para desarrollar la siguiente agenda:

- 1) Comprobación del quórum
- 2) Oración
- 3) Apertura de la sesión
- 4) Lectura de la agenda
- 5) Lectura, discusión y aprobación de acta anterior
- 6) Lectura correspondencia
- 7) Aprobación de modificación presupuestaria
- 8) Apertura de carreteras en varios sectores del municipio
- 9) Construcciones módulos educativos
- 10) Mejoramiento de camino hacia Las Uvas
- 11) Informe de Amnistía tributaria
- 12) Informes de la Auditora Interna Municipal
- 13) Informe mensual de tesorería Municipal
- 14) Construcción de pavimento de concreto barrio El Centro del casco urbano
- 15) Asuntos Varios
- 16) Cierre de Sesión

-.DESARROLLO DE LA AGENDA.-

1) El Alcalde Municipal comprobó el quórum siendo establecido con asistencia de todos los convocados a reunión.- 2) Invocación a Dios por el Regidor Orlando Berrios.- 3) El Alcalde Municipal dio por abierta la sesión.- 4) La Secretaria Municipal dio lectura a la agenda y se aprobó sin agregados.- 5) La Secretaria Municipal dio lectura al acta anterior y se aprobó sin modificaciones.- Se dio respuesta a la correspondencia anterior.- a) La Corporación Municipal deniega la solicitud de la señora Yenis Carolina Fúnez Núñez, de la comunidad Minas de Plata, solicitando permiso para venta de cervezas ya que está a pocos metros de la escuela y el campo de futbol.- b) **La Corporación Municipal** aprueba la solicitud del profesor Wilson Darío Velasquez, para asignación de un maestro(a) para laborar en la escuela “José Trinidad Cabañas” de Camalotal 2, ya que solamente el imparte clases y tiene una elevada matrícula a partir del mes de marzo 2024.- c) **Dictamen de solicitud de Edwin Wilberto Coello Amador** para venta de bebidas alcohólicas en comunidad Terreritos de los Coello.- Visto el dictamen favorable emitido por la Dirección Municipal de Justicia, la Corporación Municipal Resuelve: Otorgar a Edwin Wilberto Coello Amador con identidad n. 0315-1969-00002 permiso para vender Bebidas Alcohólicas en su casa de habitación ubicada en la comunidad Terreritos de los Coello jurisdicción de este municipio. El establecimiento



REPUBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DEL POTRERO, COMAYAGUA



deberá cumplir fiel y responsablemente con el Reglamento de Venta de Bebidas Alcohólicas y demás normativas municipales y nacionales, asimismo deberá tramitar el respectivo permiso de operaciones.- A la vez adjúntesele al interesado el Reglamento de Venta de Bebidas Alcohólicas Vigente.- A Secretaría certificar lo que antecede.- **d) En respuesta a la solicitud del señor Marvin Ferrera**, para donación de un terreno ubicado en Sabana Arriba para construcción de una vivienda, la Corporación Municipal deniega dicha petición en vista que este predio está destinado para construcción de un área de recreación.- **e) La Corporación Municipal da por aprobada la solicitud de la Directora del Jardín “Arely Melara”** de la comunidad Agua Blanca, para asignación de subsidio para pago de una voluntaria ya que cuentan con un incremento en la matrícula.- **6) Lectura de correspondencia:** **a)** Solicitud de la profesora Reina Petrona Arteaga directora de la escuela Republica de Honduras de la comunidad El Cacao, que para este año hay un incremento en la matrícula, por tanto solicita la colaboración de un maestro para brindarle una mejor atención a los alumnos.- **b)** El Consejo de Maestros del Instituto Rubén Barahona Oviedo de este municipio, solicitando la fiesta del Sábado de Gloria con fecha 30 de marzo del presente.- **c)** El personal docente y administrativo del Instituto Rubén Barahona Oviedo solicitando la colaboración en el subsidio para el pago de la Maestra de Computación Keydi Yizzel Ferman a partir del 1° de marzo del presente año, que es la fecha que ella inicio sus labores.- **7) El Alcalde Municipal informa que se recibió de la Secretaria de Finanzas** la transferencia por donación del programa nacional de intervención de infraestructura escolar la cantidad de Lps. 3,300,000.00 (tres millones trescientos mil lempiras exactos) para construcción de dos proyectos de módulos educativos: **1.** Construcción módulo de 3 aulas tipo (zapata corrida) de 6m x 8m, modulo sanitario, fosa séptica, pozo de absorción y tanque elevado en el Centro de Educación Básica “Rubén Barahona” en la comunidad El Encinal con un monto de Lps. 2,318,772.58.- **2.** Construcción módulo de aula tipo (zapata corrida) de 6m x 8m en el Instituto “Rubén Barahona Oviedo” del casco urbano, con un monto de Lps. 981,227.42 (novecientos ochenta y un mil doscientos veintisiete lempiras con cuarenta y dos centavos).- **8) APROBACIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.**- El Alcalde Municipal presentó al pleno de la Corporación Municipal nota **UPM-02-2024** enviada por la Jefe de Presupuesto en donde solicita la aprobación de la modificación presupuestaria (ampliación por transferencia del gobierno central para el programa nacional de intervención de infraestructura escolar, por valor de Lps 3,300,000.00 (tres millones trescientos mil lempiras exactos).- Visto y analizado lo anterior el pleno de la Corporación Municipal ACUERDA: de ejecución inmediata admitir y aprobar la modificación presupuestaria que se detalla:

AMPLIACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS
ASIGNACIONES A AMPLIARSE

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD
	TOTAL DE INGRESOS	3,300,000.00
	INGRESOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	3,300,000.00
	Transferencias y donaciones de capital	3,300,000.00
22.1.1.02.01.08	Ampliación por transferencias del gobierno central para el programa nacional de intervención de infraestructura escolar.	3,300,000.00

OBJETO DEL GASTO A AMPLIARSE

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD
---------------	--------------------	-----------------



REPUBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DEL POTRERO, COMAYAGUA



	TOTAL EGRESOS	3,300,000.00
11	Fortalecimiento social y comunitario	3,300,000.00
1	EDUCACION	3,300,000.00
11 01 001 000 00747110 14-011-08 20 7 235	Construcción módulo de tres aulas de clase tipo (zapata corrida) de 6mX8m, módulo de sanitario, fosa séptica, pozo de absorción y tanque elevado Centro de Educación Básica “Rubén Barahona” en la comunidad El Encinal.	2,318,772.58
11 01 001 000 00847110 14-011-08 20 7 237	Construcción módulo de aula tipo (zapata corrida) de 6mx8m en el Instituto “Rubén Barahona Oviedo”	981,227.42

9) La Corporación Municipal aprueba se realice importantes proyectos de apertura de carreteras en varios sectores del municipio, considerando que la red vial es una pieza clave para el desarrollo económico y social de nuestro municipio. Considerando lo anterior, los proyectos a realizar son los siguientes:- Desde la comunidad de Agua Blanca hacia la comunidad El Rodeo.- Desde comunidad de El Chorro hacia la valla del río.- Desde la salida del casco urbano hacia sector agrícola El Pizote hacia la ribera del río.- Apertura de carretera hacia la comunidad de Potreritos.- **10) El Alcalde Municipal informa que debido a importancia de mejorar el sector agroproductivo de nuestro municipio**, es necesario iniciar con el proyecto “Mejoramiento de caminos y calles hacia zonas productivas del municipio, camino hacia Las Uvas”, proyecto que está contemplado en el presupuesto y en la primera ampliación del saldo efectivo del año anterior.- La Corporación Municipal sugirió el levantamiento topográfico en campo para elaborar el respectivo perfil del proyecto, para evaluar la viabilidad y factibilidad del mismo y posteriormente iniciar con el proceso de contratación. Cabe mencionar que es importante gestionar fondos externos en las instituciones correspondientes para tener mayor cobertura y presupuesto en la ejecución de ese proyecto.- **11) Se le cedió un espacio de participación a la Jefe de Tributaria** quien informa a la Corporación Municipal que en la Gaceta n° 36.460, De conformidad al Decreto del Poder Legislativo Decreto n° 5-2024 publicado en el diario oficial La Gaceta el 14 de febrero del 2024: “**Artículo 1.- AMNISTIA TRIBUTARIA MUNICIPAL.** Se concede el beneficio de amnistía en todas las municipalidades del país hasta el 31 de junio del 2024, para el pago de intereses, multas y recargos causadas por la mora en vía administrativa y judicial inclusive las que se encuentran fijadas mediante acuerdo de pagos en vía administrativa en el periodo de vigencia del presente Decreto, a petición de parte, que este acumulada al 1 de diciembre del año 2023, en el pago de todos los impuestos municipales, tasas y contribuciones, a las personas naturales o jurídicas, para que puedan enterar el pago de sus obligaciones tributarias, libre de intereses por mora, multas, cargos y recargos en el periodo de vigencia del presente Decreto de Amnistía Tributaria Municipal de conformidad con lo establecido en el mismo autorizando a las Municipalidades para que dentro del periodo de vigencia de este artículo puedan establecer los planes de pago siempre que no sean mayores de (1) año. De igual manera las municipalidades que así lo dispongan pueden otorgar un descuento de hasta el veinte por ciento (20%) del monto de la obligación principal, beneficio que deberá ser aprobado por la Corporación Municipal respectiva individualmente. La presente amnistía no comprende el pago de los impuestos, tasas y contribuciones municipales así como de los intereses por mora, multas, cargos y recargos que se generen como consecuencia de los mismos en fecha posterior al 1 de diciembre del año 2023.- **12) INFORME MENSUAL DEL AUDITOR INTERNO MUNICIPAL.-** presenta a la Corporación Municipal el informe mensual correspondientes al mes de enero 2024, en cumplimiento



REPUBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DEL POTRERO, COMAYAGUA



al artículo 54 de la Ley de Municipalidades, el cual contiene: actividades realizadas, análisis de ejecución presupuestaria y las conclusiones.- Visto y conocido lo anterior la Corporación Municipal Acuerda: dar por admitido el informe correspondientes a los meses antes mencionados, presentado por el Auditor Interno y aprobado en cada una de sus partes.- A Secretaría certificar lo que antecede a la Unidad de Auditoria Interna.- **13) INFORME MENSUAL DE TESORERÍA MUNICIPAL.-** El Alcalde Municipal dio a conocer el informe mensual enviado por la Tesorera Municipal correspondiente a los meses de enero 2024 que le fue remitido por la Tesorera Municipal.- Dicho informe viene detallado de la forma siguiente:

Periodo	Ingresos	Egresos
enero 2024	L. 204,470.12	L. 584.920.78

La Honorable Corporación Municipal y en aplicación del artículo No. 58 (reformado por decreto 48-91) de la Ley de Municipalidades Acuerda: dar por admitido el Informe mensual enviado por la Tesorera Municipal y lo da por aprobado en todas y cada una de sus partes.- **14) La Corporación Municipal aprueba** la ejecución de demolición del adoquinado y construcción de pavimento de concreto ciclópeo en la calle principal barrio El Centro desde la biblioteca pública “San José”.- **15) Enmienda al Acta n° 02/2024 del 08 de enero de 2024 en el punto n° 10)**, en la cual se ha identificado un error donde se menciona un informe de notas de crédito y debito al 31 de diciembre del 2023. Sin embargo es importante aclarar que no existen notas de crédito ni de débito para ese periodo. Los valores mencionados corresponden al periodo 2023 al mes de noviembre.- Por tanto la Corporación Municipal ACUERDA: dejar sin valor la referencia a dicho informe, ya que no existe documentación que respalde la presencia de tales notas de crédito ni de débito.- **16) La Corporación Municipal registra un saldo en sus conciliaciones bancarias** en la cuenta de cheque n° 16100008958 por Lps. 1,507,504.39 que corresponden a cheques emitidos y que no han sido cambiados a la fecha 31 de diciembre 2023, mismo registro que aparece en la forma 7 de la Rendición de Cuentas.- **17) ASUNTOS VARIOS: a) El Alcalde Municipal informa que se solicitó la construcción de la clínica de maternidad en nuestro municipio, pero que recientemente nos hemos enterado que hay algunos cambios en el proceso de la asignación del proyecto debido a nuestra falta de pertenencia a la Red Solidaria. Se hará la solicitud a la doctora Carla Paredes Ministra de Salud para proponer otra alternativa para no perder esta importante oportunidad.- 18) CIERRE DE SESIÓN.-** Se cerró la sesión a la 3:45 p.m.- (firma y sello) Renán Alexis Rodríguez Benítez - Alcalde Municipal, (f) Regidores: 1° Aldy Orlando Berrios Coello, 2° Blanca Yesenia Recarte, 3° Belsy Ondina Banegas Espinoza, 4° Edwin Rene Flores Velásquez, 6° Marco Antonio Corrales Ordoñez.- (Firma y sello) Secretaria Municipal Waleska Suyapa Bardales Bonilla. **-.ES CONFORME CON SU ORIGINAL.** San José del Potrero, Comayagua, 15 de febrero de 2024.-

Waleska Suyapa Bardales Bonilla
Secretaria Municipal